POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 67-8-200378-2023

LUGAR Y FECHA: Soledad – Atlántico, 28/11/24

ORDENADOR DEL GASTO: Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.932.087 de Bogotá

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 186 del 28/11/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCION No. 0579 DEL 28/02/2024

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIVIAJES S.A.S

NIT: 800175788-8

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 71.618.189 de Medellín

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OK QUIPU

OK SIIF

OBJETO	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS PARA LOS PACIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS O PROCEDIMIENTOS, A OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS DONDE SE PUEDA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CIENTO DIECISÉIS MILLONES PESOS ($116.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	07/11/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
VIGENCIA DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FORMA DE PAGO:	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) Días Hábiles siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. El contratista debera presentar la factura según la resolución No 0042 del 2021 (FACTURACION ELECTRONICA), en la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003. El contratista deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del

ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL

RAS: Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de acuerdo al **ANEXO No. 2.**

PARAGRAFO 2 : Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVIAJES SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 09708817239

PARÁGRAFO 3: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento No 8 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 4: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. La radicación de la facturación (impresa y en el formato indicado – Instructivo 013 de 2013) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizara hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

- El contratante dará tramite a las facturas que no presenten objeciones
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.
- Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad prestadora en salud, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Capitán GREISY PEREZ LEIVA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS 15/12/23, 29/02/2024 y 30/04/2024

Modificación N° 001 al Contrato N° 67-8-200378-2023 celebrado entre la Nación Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 y Univiajes S.A.S.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el **ITEM 01 DEL CONTRATO No. 67-8-200378-2023,** Anexo 1 condiciones técnicas. Quedado estipulado como: *<<Se requiere el suministro de pasajes aéreos nacionales a todos los lugares que la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 necesite el traslado de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con su acompañante en caso de ser requerido dado el estado de salud del usuario, complejidad del procedimiento a realizar en la ciudad destino y/o edad del paciente. En cumplimiento de órdenes medicas y/o fallos de tutela donde haya operación aérea con aerolíneas comerciales y/o con vuelos chárter >>*

Modificación N° 002 al Contrato N° 67-8-200378-2023 celebrado entre la Nación Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 y Univiajes S.A.S.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el **ITEM 01 DEL CONTRATO No. 67-8-200378-2023,** Anexo 1 condiciones técnicas. Quedado estipulado como: *<<Se requiere el suministro de pasajes aéreos nacionales a todos los lugares que la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 necesite el traslado de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con su acompañante en caso de ser requerido dado el estado de salud del usuario, complejidad del procedimiento a realizar en la ciudad destino y/o edad del paciente. En cumplimiento de órdenes medicas y/o fallos de tutela donde haya operación aérea con aerolíneas comerciales y/o con vuelos chárter >>*

Modificación N° 003 al Contrato N° 67-8-200378-2023 celebrado entre la Nación Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 y Univiajes S.A.S.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR la **CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. **67-8-200378-2023,** modificando la fecha del 29/02/2024 quedando así:: "*El plazo de ejecución del contrato corresponde a la fecha de carta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 en lo correspondiente a las vigencia 2023, para la vigencia 2024 será hasta el 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo*".

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CIENTO DIECISÉIS MILLONES PESOS ($116.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	87123 - 20/10/2023	$69.935.752,00	81423 - 08/11/2023	$69.935.752,00
Vigencia futura	14424 - 04/01/2024	$ 46.000.000,00	14424 - 04/01/2024	$ 46.000.000,00
Sustitución	21824 - 04/01/2024	$64.248,00	21824 - 04/01/2024	$64.248,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: M-100214722

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 10/11/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO 1	04/10/2024	PRORROGA	04/10/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 23.200.000	07/11/2023	30/10/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 23.200.000	07/11/2023	30/08/2025

Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 5.800.000	07/11/2023	30/07/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que UNVIAJES S.A.S entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
67-8-200378-2023	N/A	N/A	RAS 01	2023-12-16	28.801.651,00	FEU11118 FEU11191 FEU11192 FEU11193 FEU11194 FEU11195 FEU11200 FEU11201 FEU11252 FEU11288 FEU11292 FEU11338 FEU11347	16/11/2023 22/11/2023 22/11/2023 22/11/2023 22/11/2023 22/11/2023 23/11/2023 23/11/2023 27/11/2023 30/11/2023 30/11/2023 04/12/2023 04/12/2023	5.027.180,00 2.058.910,00 749.964,00 804.284,00 7.107.397,00 774.373,00 849.793,00 1.744.764,00 1.992.588,00 791.783,00 723.543,00 4.897.046,00 1.280.026,00	$0,00
67-8-200378-2023	N/A	N/A	RAS 02	2023-12-18	28.591.022,00	FEU11407 FEU11408 FEU11410 FEU11411 FEU11412 FEU11413 FEU11414 FEU11448 FEU11465 FEU11466 FEU11469 FEU11496 FEU11497 FEU11509 FEU11510 FEU11511	11/12/2023 11/12/2023 11/12/2023 11/12/2023 11/12/2023 11/12/2023 11/12/2023 13/12/2023 14/12/2023 14/12/2023 14/12/2023 15/12/2023 15/12/2023 16/12/2023 16/12/2023 16/12/2023	2.099.249,00 1.393.166,00 2.519.049,00 1.696.306,00 2.250.186,00 1.661.326,00 1.988.528,00 1.198.324,00 1.658.946,00 1.539.946,00 1.757.226,00 1.632.706,00 1.949.206,00 1.609.046,00 2.065.306,00 1.572.506,00	$0,00

67-8-200378-2023	N/A	N/A	RAS 03	2023-12-24	12.543.079,00	FEU11557 FEU11592 FEU11593 FEU11608 FEU11609 FEU11610 FEU11612 FEU11613	20/12/2023 22/12/2023 22/12/2023 22/12/2023 22/12/2023 22/12/2023 22/12/2023 23/12/2023	902.753,00 2.195.944,00 1.751.706,00 1.774.606,00 1.778.846,00 1.627.906,00 2.002.126,00 509.192,00		$0,00
67-8-200378-2023	N/A	N/A	RAS 04	2024-02-26	30.391.904,00	FEU11692 FEU11753 FEU11808 FEU11809 FEU11883 FEU11884 FEU11901 FEU11986 FEU11987 FEU11988 FEU11989 FEU11990 FEU11991 FEU12016 FEU12084 FEU12118 FEU12158 FEU12159 NOTA CREDITO 1022414 FEU12160 FEU12166 FEU12167 FEU12217 FEU12233 FEU12240 FEU12278 FEU12286 FEU12287 FEU12288 FEU12407	02/01/2024 11/01/2024 16/01/2024 16/01/2024 20/01/2024 20/01/2024 23/01/2024 30/01/2024 30/01/2024 30/01/2024 30/01/2024 30/01/2024 30/01/2024 31/01/2024 03/02/2024 06/02/2024 09/02/2024 09/02/2024 09/02/2024 09/02/2024 12/02/2024 12/02/2024 14/02/2024 15/02/2024 15/02/2024 19/02/2024 19/02/2024 19/02/2024 19/02/2024 26/02/2024	509.192,00 2.714.426,00 850.409,00 749.234,00 1.209.138,00 1.036.994,00 1.186.128,00 834.469,00 1,456,698.00 691,464.00 1,801,108.00 1,170,116.00 1,730,638.00 540,109.00 1,024,594.00 865,869.00 937,806.00 948,721.00 185.759,00 580,574.00 1.509.327,00 1,817,549.00 60,000.00 352,952.00 1,203,886.00 300,900.00 1,324,146.00 377,482.00 1,244,448.00 1,549,286.00		$0,00
67-8-200378-2023	N/A	N/A	RAS 05	2024-04-15	15.672.231,00	FEU12496 FEU12497 FEU12498 FEU12499 FEU12500 FEU12501 FEU12550 FEU12551 FEU12573 FEU12657 FEU12716 FEU12760 FEU12848 FEU12864	02/03/2024 02/03/2024 02/03/2024 02/03/2024 02/03/2024 02/03/2024 06/03/2024 06/03/2024 08/03/2024 14/03/2024 18/03/2024 21/03/2024 02/04/2024 03/04/2024	1,189,676.00 680,933.00 718,744.00 1,064,986.00 1,143,746.00 65,000.00 532,493.00 1,064,986.00 519,293.00 1,417,206.00 4,601,408.00 1,609,256.00 573,504.00 491,000.00		$0,00
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 115.999.887,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$ 115.999.887,00**		**$ 0**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 116.000.000	$ 115.999.887,00	$113,00	$ 115.999.887,00	$ 115.999.887,00	$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
81423	355923	484521323	2023-12-28	28.801.651,00	$0	28.801.651,00
81423	356123	484522223	2023-12-28	28.591.022,00	$0	28.591.022,00
81423	356023	484521723	2023-12-28	12.543.079,00	$0	12.543.079,00
21824 14424	27624 27724	59356724 59356824	2024-03-08	30.391.904,00	$0	30.391.904,00
14424	67924	152305824	2024-05-22	15.672.231,00	$0	15.672.231,00
TOTALES				**$115.999.887,00**	**$0**	**$115.999.887,00**

Determinar como valor no ejecutado del Contrato Nro° 6-8-200378-2023 la suma de CIENTO TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($113,00), correspondientes al Registro Presupuestal Nro. 14424 – 04/01/2024.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-000067-REGI8	01/12/2023	Noviembre
2	GS-2024-000068-REGI8	04/01/2024	Diciembre
3	GS-2024-001626-REGI8	05/02/2024	Enero
4	GS-2024-006336-REGI8	05/03/2024	Febrero

5	GS-2024-006338-REGI8	05/04/2024	Marzo
6	GS-2024-007587-REGI8	24/05/2024	Abril

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 67-8-200378-2023 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 67-8-200378-2023 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato Determinar como valor no ejecutado del Contrato Nro° 67-8-200378-2023 la suma de CIENTO TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($113,00), correspondientes al Registro Presupuestal N° 14424 – 04/01/2024.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones con cada factura presentada al contratante, en consecuencia, existen los RAS técnico económicos expedidos por el supervisor, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: CT. GREISY PEREZ LEIVA

POR EL CONTRATISTA: UNIVIAJES S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N° 67-8-200378-2023 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato Determinar como valor no ejecutado del Contrato Nro° 67-8-200378-2023 la suma de CIENTO TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($113,00), correspondientes al Registro Presupuestal 14424 – 04/01/2024.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en el municipio de Soledad, Atlántico. 28/11/24

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA
Representante Legal UNIVIAJES S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán GREISY PEREZ LEIVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaborado por: CT. GREISY PÉREZ LEIVA
Supervisor del contrato
Revisado por: IJ. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe de Contratos RASES 8
Revisado por: Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Logistico y Financiero RASES N°8
Revisado por: CPS. PAULINA MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos RASES N°8
Revisado por: TE LIZETH VIVIA MORENO ALVAREZ
Jurídico RASES N8
Revisado por: PT KELIS YOJANA DE LA HOZ MIRANDA
Líder De Presupuesto

04/10/2024
Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-gco@policia.gov.co

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en el municipio de Soledad, Atlántico. 28/11/24

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA
Representante Legal UNIVIAJES S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATOy

Capitán CREISY PEREZ LEIVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaborado por: CT. GREISY PÉREZ LE"•^
Supervisor del col trato
Revisado por: IJ. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe de Contratos RASES 8
Revisado por: Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ VILLA
Jefe Logístico y Financiero RASES N°8
N: MENDOZA SANTOS
Realold de Co trato' s
Re dad o N IZETH VIVIA MORENO ALVAR Z
Revisado por: PT KELIS YOJANA DE LA HOZ MIR
Lider De Presupuesto

0 /10/2024
Avenida Circunvalar N. 45-124
disan rases8-gcott policia.gov co